



**PROCESO: EJECUTIVO**  
**RADICADO: 2020-00072 J26-00**  
(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente. Bucaramanga, 21 de julio de 2023.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO**  
**SECRETARIO**

Bucaramanga, veintiuno **(21) de julio de dos mil veintitrés (2023)**

En atención al escrito que antecede suscrito por la Dra . KATERINE BELLO PEREZ abogada designada como curador ad-litem del demandado GILBERTO ALARCON VILLAMIZAR, en el que manifiesta el rechazo a la aceptación del cargo que le fue encomendado mediante auto de fecha 30 de junio de 2023, por cuanto demuestra que se encuentra residiendo en los Estados Unidos, el Juzgado, **ACEPTA** la referida justificación, por lo que en aras de garantizar los derechos de defensa y representación del demandado se procede a **RELEVARLO** y **DESIGNAR** como Curador Ad-Litem, de conformidad con lo dispuesto en artículo 49 de la misma normatividad a:

ERWIN GERARDO	ARENAS DEL PINO	Calle 35 # 17- 77 edificio bancoquia de Bucaramanga	3158244945	<a href="mailto:ARENASDELPINOG@YAHOO.COM">ARENASDELPINOG@YAHOO.COM</a>
------------------	--------------------	--	------------	--

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese por la parte interesada copia de este auto al curador nombrado.

NOTIFÍQUESE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
JUEZ

**El auto anterior fue notificado en estado No 098 del 24 de julio de 2023**